

Los pánicos morales en torno al mercado del sexo: reflexiones en torno al discurso abolicionista de las organizaciones antitrata de la Provincia de Córdoba

The moral panics around the sex market: reflections on the abolitionist discourse of anti-trafficking organizations in Córdoba Province, Argentina

Guadalupe Allione Riba
allioneguada@gmail.com
CONICET, Argentina

Resumen

En el presente artículo buscaremos analizar las representaciones en torno al sexo comercial presentes en el discurso abolicionista de las organizaciones antitrata de la Provincia de Córdoba –la Subsecretaría de Asistencia y Trata de Personas, la Fundación María de los Ángeles y la Asociación Civil Vínculos en Red. A través de entrevistas a profesionales que trabajan en ellas, intentaremos dar cuenta de cómo estas organizaciones producen y reproducen pánicos sexuales respecto al mercado del sexo. Reflexionaremos en cómo esta operación se sostiene en una conceptualización específica de la prostitución: como explotación, violencia sexual y violación paga, vinculada directa e indiscutiblemente con la trata de personas. Finalmente, ahondaremos en los efectos materiales que tienen estos tipos de pánicos sexuales sobre las vidas de las personas que ejercen el comercio sexual, particularmente las consecuencias represivas y punitivas del abolicionismo.

Palabras clave: pánicos morales; sexo comercial; organizaciones antitrata; abolicionismo; provincia de Córdoba

Abstract

In this work we will analyze the representations around commercial sex that are present in the abolitionist discourse of Córdoba Province's anti-trafficking organizations –the Sub-secretary of Assistance and Human Trafficking, the María de los Ángeles Foundation and the Civil Association “Vínculos en Red”. Through interviews to the professionals that work in them, we will try to give an account on how this organizations reproduce moral and sexual panics regarding the sex market. We will reflect on how this is an operation that sustains itself on a specific conceptualization of prostitution: as exploitation, sexual violence and paid rape, linked directly and indisputably with sex trafficking. Finally, we will delve into the material effects that these types of sexual panics have over the lives of people that practice commercial sex, particularly the repressive and punitive consequences of abolitionism.

Keywords: moral panics; commercial sex; anti-trafficking organizations; abolitionism; Córdoba province

Los pánicos morales en torno al mercado del sexo: reflexiones en torno al discurso abolicionista de las organizaciones antitrata de la Provincia de Córdoba

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos reflexionar en torno al despliegue de pánicos morales respecto al sexo comercial por parte de las organizaciones antitrata de la provincia de Córdoba¹. El tema de esta investigación se inscribe en los estudios de género y feministas sobre el mercado del sexo, y las corrientes teóricas sobre las dimensiones morales de la vida social. En un primer momento presentaremos algunas conceptualizaciones claves respecto al comercio sexual y las organizaciones antitrata, que serán fundamentales para el desarrollo del análisis. Por otro lado, en un segundo momento definiremos conceptualmente los pánicos morales, precisando su expresión como pánico sexual cuando su objeto es relativo a la sexualidad. De este modo, nos enfocaremos específicamente en la retórica abolicionista de las organizaciones antitrata y los pánicos morales que reproducen en torno al sexo comercial. Finalmente, desarrollaremos una breve reflexión final, haciendo hincapié en la necesidad de no clausurar las voces de las personas dentro del mercado del sexo.

Nociones preliminares: un acercamiento a los estudios del mercado del sexo y las organizaciones antitrata

Cuando adentrarnos en los estudios del mercado del sexo nos hace, inevitablemente, pensar en las personas que lo ejercen, los/as clientes, las fuerzas policiales y las tramas legales que articulan estas interacciones. Es también ineludible el intenso y enconado debate respecto si el sexo comercial puede ser considerado trabajo o no (Berkins y Korol, 2006; Fassi, 2012), y, consecuentemente, las formas de definir esas prácticas: situación de prostitución (Chejter, 2011) o trabajo sexual (Aravena, Figueroa, Mendoza, Suárez y Giménez, 2015), los modos de posicionarse teóricamente -abolicionismo, prohibicionismo, reglamentarismo, laboralismo-, entre otros.

En este sentido, y en términos generales, podemos distinguir cuatro regímenes jurídicos –algunos

¹ Hacemos nuestra la definición de Santiago Morcillo para justificar el uso del término sexo comercial: “se entiende por sexo comercial aquellas prácticas de intercambio regular y constante de dinero a cambio de una relación íntima que habitualmente incluye actividades sexuales. El sexo comercial constituye así un recorte puntual dentro de un continuo de intercambios sexuales-económicos más extenso que van desde la esclavitud sexual, pasando por el matrimonio, hasta formas menos asimétricas en términos de los márgenes de acción de quienes intercambian. A su vez, además de la relación puntual con el cliente intervienen variables estructurales que enmarcan y delimitan el encuentro.” (Morcillo, 2012:1). Por lo tanto, el sexo comercial no engloba las prácticas de trata de personas con fines de explotación sexual. La industria del sexo comercial implica una diversidad de actividades tales como el sexo telefónico, sexo virtual por la Internet, baile erótico, producciones pornográficas, actividades de alterne y prestación de servicios sexuales en sentido estricto. En relación a esta última, cabe distinguir entre quienes ofrecen servicios sexuales en las calles, quienes lo hacen en whiskerías, cabarets o similares, y quienes lo hacen en departamentos privados.

imbricados con posicionamientos teórico-feministas— sobre el sexo comercial (Wijers, 2004):

- a) El prohibicionista: se define a la prostitución como delito en sí mismo, penalizándose todas las actividades relacionadas con la actividad como así también a las personas que la ejercen.
- b) El abolicionismo: lo que se criminaliza no es la prostitución en sí misma sino la explotación de la prostitución ajena. A diferencia del prohibicionismo las prostitutas no son vistas como delincuentes ni como desviadas sino como víctimas del patriarcado y del capitalismo, y los esfuerzos se enfocan en “rescatarlas” de su situación de prostitución.
- c) El reglamentarismo (o regulacionismo): la prostitución es juzgada como una actividad inmoral aunque inevitable en toda sociedad y las personas que la ejercen son un riesgo, especialmente en términos de higiene, para la comunidad. A partir de este supuesto, la actividad es controlada mediante diversas sanciones encaminadas a garantizar el orden, la salud, la moral y la decencia pública.
- d) El modelo laboral (o legalista): se reconoce al sexo comercial como actividad legítima, como trabajo sexual, regulada por normas civiles y laborales, las personas que lo ejercen obtienen los mismos beneficios sociales que tienen otras profesiones, sin caer en las lógicas regulatorias higienistas del reglamentarismo.

Cabe aclarar que los regímenes legales descritos funcionan como “tipos ideales”: son categorías construidas conceptualmente que no se corresponden tal cual con las experiencias históricas de legislación sobre el sexo comercial. Así es como en la Argentina actual un creciente abolicionismo inspira la legislación sobre la trata de mujeres, mientras que en los hechos, el prohibicionismo -articulado a través de códigos contravencionales provinciales- pareciera ser la reacción institucional al sexo comercial.

De todos modos, en este trabajo no buscamos ahondar en tal debate, ni tampoco enfocarnos en las personas que ejercen el sexo comercial. Entendemos que existe una abundante y compleja producción teórica e investigativa al respecto, tanto internacionalmente como en la academia local. Por nuestra parte, nos parece importante posicionarse(nos) desde una perspectiva que no busque clausurar las voces de las personas que ejercen el comercio sexual, sino que priorice sus experiencias, necesidades y demandas.

En consecuencia, este artículo estará orientado a explorar aquellas organizaciones e instituciones que también se encuentran presentes en el complejo mundo del sexo comercial, pero que usualmente quedan opacadas en los estudios, investigaciones y debates científicos: las organizaciones antitrata. Particularmente, en este artículo nos enfocaremos en las organizaciones antitrata de la Provincia de Córdoba. La unidad de observación son funcionarias y empleadas que forman parte de tales organizaciones: la Subsecretaría de Asistencia y Trata de Personas y las ONGs “Fundación María de los Ángeles” y “Vínculos en Red”, de la provincia de Córdoba.² La unidad de análisis son los pánicos sexuales en torno al sexo comercial que reproduce el discurso abolicionista de las organizaciones antitrata. Es importante aclarar que estas organizaciones son el resultado de una selección, es decir, no sugerimos que las tres con las que se trabajó son las únicas que existen, sino que las organizaciones fueron seleccionadas por tener una especial visibilidad y ser referentes en el orden provincial.

La Subsecretaría de Asistencia y Trata de Personas nace en el 2012 con la sanción de la ley provincial 10.060 de Lucha contra la Trata de Personas y Contención y Recuperación de Víctimas de la Explotación Sexual. En la actualidad, la Subsecretaría pertenece a la Secretaría de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba. La Subsecretaría expresa como objetivo principal desarrollar e implementar políticas públicas de asistencia

² En pos de resguardar sus identidades, nos referiremos a las empleadas de la Subsecretaría entrevistadas como EA1 y EA2, y a la empleada de la Fundación María de los Ángeles como EA3. En cambio, decidimos no resguardar la identidad de Alicia Peresutti, la fundadora de la ONG “Vínculos en Red”, teniendo en cuenta su cargo central y visibilidad tanto en la ONG, como así también su rol de funcionaria pública como actual Defensora del Pueblo de la ciudad de Villa María. Abreviaremos su nombre como AP.

y acompañamiento a víctimas de trata con un enfoque multidisciplinario.³ Tiene, por lo tanto, la competencia de la intervención primaria en operativos judiciales y/o policiales de la provincia.

Por su parte, la Fundación María de los Ángeles nace en el 2007, luego de la intensa búsqueda que realiza Susana Trimarco para encontrar a su hija “Marita” Verón, después de su desaparición y secuestro en el año 2002. Esta ONG es de suma importancia porque la visibilidad de la problemática de la trata de personas en la Argentina es adjudicada de manera directa a la desaparición de Marita Verón y la lucha de su madre por encontrarla. Esta ONG es también importante porque nace antes de la sanción de la ley nacional 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. De hecho, el trabajo y perspectiva de Trimarco fueron los cimientos para dicha normativa, por lo cual tiene una influencia y rol fundamental en la arena pública.⁴ El trabajo de la fundación se basa en tres focos de acción: la asistencia legal, la asistencia psicológica y la asistencia social. La fundación tiene sedes en Tucumán –la original–, Córdoba y Buenos Aires.⁵

Finalmente, la ONG “Vínculos en Red” nace en el año 2010 en Villa María, aunque dicen realizar actividad territorial desde 1997. Su fundadora, Alicia Peressutti, ya no conforma la comisión directiva de la misma porque, actualmente, desempeña la función de Defensora del Pueblo de la ciudad de Villa María. La ONG expresa tener como objetivo la ampliación de derechos de las personas en general, pero especialmente mujeres y niños. “Vínculos” dicta varios diplomados en torno a la concientización sobre el delito de la trata de personas en la Universidad Nacional de Villa María.⁶ Tienen también una importante impronta religiosa, siendo su fundadora “amiga personal” del papa francisco y teniendo un vínculo muy fuerte con las hermanas adoratrices de esa ciudad. Nos parece importante señalar, como indicador de visibilidad de la ONG, que el presidente Mauricio Macri visitó su refugio para víctimas de trata en el año 2017.⁷

Los pánicos morales y sexuales: “el sexo es siempre culpable mientras no se demuestre su inocencia”

Thompson (2014) explica que cuando denominamos “moral” al pánico, lo hacemos justamente para indicar que “la amenaza que se percibe no es hacia algo trivial, sino una amenaza al orden social en sí mismo o a una concepción idealizada (ideológica) de alguna parte de tal orden social.” (Thompson, 2014:24). Estos repertorios morales buscan constituir un régimen de verdad en torno a lo que es considerado “correcto” e “incorrecto”, las acciones que son “aceptables” y las que son “desechables”, en síntesis, lo que es “malo” y “bueno” para la vida en sociedad. Por lo tanto, el elemento “pánico” de los pánicos morales hace referencia a esa amenaza a los valores e intereses de una sociedad, es decir, las bases morales mismas que articulan la vida en sociedad. Por su parte, Wilkis (2014) intenta dejar atrás una concepción de la moralidad en cuanto sistema de sanciones y adhesión irreflexiva de las normas, para

³ Fuente: <http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos/secretaria-de-lucha-contrala-violencia-a-la-mujer-y-trata-de-personas/subsecretaria-de-asistencia-y-trata-de-personas/>

⁴ Cohen (2015), analizando los pánicos morales en torno al uso recreativo de estupefacientes, relata cómo la madre y el padre de una joven que murió por sobredosis de éxtasis en la década de los '90 en comenzaron con regularidad a aparecer en los medios ingleses para advertir sobre los peligros de esta droga. En efecto “se convirtieron al instante en expertos y guardianes morales: disentir con ellos habría sido insensible hacia su dolor” (Cohen, 2015:18). Podemos pensar una trayectoria similar en el caso de la trata de personas en nuestro país, con Susana Trimarco a la cabeza de la lucha y como referente absolutamente indiscutida a la hora de planificar y gestionar políticas públicas relacionadas con este flagelo.

⁵ Fuente: <http://www.fundacionmariadelosangeles.org/index.htm>

⁶ Fuente: <http://vinculosenredblog.blogspot.com/>

⁷ Tanto la fundación como Vínculos tienen una figura muy fuerte –Trimarco y Peressutti– y se manejan con lógicas muy personalistas. En este sentido, pudimos observar que existe una disputa por la propiedad del problema público (Gusfield, 2014) de la trata de personas en la Provincia de Córdoba y que, en general, las tres organizaciones antitrata buscan tener la autoridad, control y capacidad de definir el problema y sus modos de abordaje. En este sentido, Varela y González (2015) utilizan este concepto de propiedad de problema público como criterio para distinguir dos etapas en la lucha y las campañas antitrata en la Argentina. En el primer período, del 2007 al 2011, las diferentes organizaciones de la sociedad civil dominan el abordaje y tratamiento de la problemática de la trata de personas. Un segundo período, de 2012 hasta 2014, durante el cual las diferentes burocracias estatales disputaron exitosamente su propiedad.

mostrar como una posición social se sostiene sobre el reconocimiento de virtudes morales: “en lugar de ser considerados un reservorio pasivo de determinaciones que están fuera de él, el agente reconduce en sus actos el valor de las obligaciones y con ellas el suyo propio” (Wilkis, 2014:169).

En esta línea, y volviendo a Thompson (2014), el autor sostiene que la sexualidad es un elemento fundamental de los repertorios morales de una sociedad, ya que estos buscan regular y defender una determinada idea de lo que es “normal”, ‘natural’ y, por lo tanto, ‘moral’. [...] cualquier preocupación sobre el orden social es inevitablemente proyectada sobre la sexualidad” (Thompson, 2014:101, 102). La sexualidad se vuelve, entonces, un objeto de control social fundamental para sostener un perfil moral determinado en la sociedad, catalogando de amenaza cualquier cuestionamiento de la misma. Weeks (1985) sostiene que esta amenaza percibida al orden sexual de una sociedad suele seguir una serie de mecanismos frecuentes:

La definición de una amenaza causada por algo particular (una revuelta “juvenil”, un escándalo sexual); estereotipar las principales características de la amenaza en los medios masivos como una especie particular de monstruos (las prostitutas son “mujeres pecadoras”, los pedófilos son “acosadores de niños”); la escalada en espiral de la amenaza percibida conduce a la asunción de posiciones absolutistas y a dotarse de barricadas moralistas, la emergencia de soluciones imaginarios –leyes más rigurosas, segregación moral, acciones legales simbólicas, con el posterior aumento de la ansiedad, con las víctimas libradas a sobrevivir el nuevo tipo de proscripción, el clima social y las penalidades legales. (Weeks, 1985:47)

En consecuencia, si queremos analizar la dimensión moral del discurso abolicionista, necesariamente debemos preguntarnos cuáles son los repertorios morales que busca sostener. En este punto, la propuesta de Rubin (1989) es fundamental. Como ya explicamos anteriormente, la perspectiva de la negatividad sexual, hace que en nuestras sociedades occidentales contemporáneas consideremos al sexo como algo peligroso y potencialmente destructivo, juzgando cualquier práctica sexual términos de su peor expresión posible. De este modo, la mayoría de los “sistemas de enjuiciamiento sexual” (Rubin, 1989:20) –ya sea religioso, feminista, psicológico o médico- intentan determinar de qué lado de la línea que divide las prácticas sexuales “positivas” de las “negativas” se encuentra cada acto sexual concreto.

Nuestras sociedades occidentales contemporáneas, entonces, evalúan las sexualidades, en general, y las prácticas sexuales, en particular, desde un “sistema jerárquico de valor sexual” (Rubin, 1989:18). En lo más alto de esta pirámide erótica encontramos a las parejas heterosexuales monogámicas y reproductoras. En este esquema moral de estratificación sexual, las personas que trabajan en el mercado del sexo –especialmente las personas que ejercen la prostitución callejera– son un objetivo fácil para las cruzadas que buscan controlar sus movimientos y restringir sus libertades en pos de sostener la moral heterosexual-monogámica-reproductora. Como dice Rubin, el estigma contra las/os disidentes sexuales las/os convierte en “moralmente indefendibles”. En el caso de las personas que ejercen el sexo comercial, esto sucede cuando rehúsan la categoría de víctima, cuando se asumen como parte de la clase trabajadora y buscan un reconocimiento de la prostitución como trabajo sexual. Así explicitaba una de las empleadas de la Subsecretaría de Asistencia y Trata de Personas:

EA1: [...] La lógica mercantil está súper presente hoy. Entonces me parece muy complejo.

EA2: claro. Y también, desde ese lugar, tiene que ver con una lógica y con un posicionamiento frente al sistema. A ver, decir: “bueno pero todos nuestros trabajos, pero todos nuestros cuerpos están mercantilizados hoy en el sistema, entonces yo voy a sacar provecho de eso”. Eso es adaptarte al sistema ¿no? Es decir: “bueno, estas son las condiciones, yo le voy a sacar provecho”. ¡No! ¡No hay que adaptarse al sistema! Yo no quiero que algunas cosas en esta vida estén mercantilizadas. Mi cuerpo no quiero que esté mercantilizado. Mi deseo no quiero que esté mercantilizado.

Thompson (2014) sostiene que, aunque los pánicos y cruzadas morales pueden ser episódicas, las retóricas que construyen en relación a la sexualidad están profundamente entramados en lo social, ya que el discurso que subyace acerca de la sexualidad “normal” y “desviada” es mucho más duradero y es parte de una formación discursiva mucho más amplia. De este modo, la disputa de las organizaciones antitrata por sostener la moral heterosexual-monogámica-reproductora, que no admite el intercambio de sexo por dinero como trabajo, busca simplificar un problema complejo. En efecto, observamos que si las personas

que ejercen el sexo comercial no se autoperciben como víctimas de explotación sexual, comienza a caer un velo de sospechas sobre ellas, se desconfía de su capacidad de poder comprender en qué situación se encuentran o se asume que defienden una posición engañosa respecto a la actividad:

EA2: [...] hay una autora que se llama Lydia Cacho, que tiene un libro sobre trata. A mí ese libro, que fue el primero que leí, me aclaró todo. Ella es mexicana. Súper interesante. Y en ese libro, ella cuenta cómo es fundamental para el sistema prostibulario de que, justamente, de que en el sistema haya víctimas de trata y de mujeres que, supuestamente, lo eligen libremente. Y que éstas abonen esa idea de un cierto ejercicio de la libertad, ahí dentro. Dice que eso abona que las mujeres también no escapen, esta idea de que “bueno ¿y qué vas a hacer después? Cuando se enteren de que trabajaste de esto nadie te va a querer contratar”. Desde eso a: “pero acá ganas un montón de plata ¿Qué te vas a ir a vender panes por \$2,50?”. Ese discurso va abonando, también, la idea de que “dentro de todo no está tan mal esto ¿no?”

Lo expuesto aquí es sumamente importante porque no sólo atribuye responsabilidad a las personas que “eligen” el sexo comercial respecto a las víctimas de trata –ya que, al creerse libres, “abonan” que las mujeres toleren su situación de prostitución-, sino que también pone en cuestionamiento que efectivamente se pueda realizar la elección de ejercer la prostitución. Cuando Irvine (2000) (2007) nos habla de los pánicos sexuales –concepto que acuña Carol Vance en la década de los 80 para explorar los conflictos políticos y la volatilidad pública en torno a los derechos LGTBI, la censura y la educación sexual- nos dice que la palabra “sexual” captura eficientemente el clima político hostil y las controversias en torno al reconocimiento de derechos sexuales y (no) reproductivos.

Entonces, y siguiendo a Irvine, el término pánico sexual resalta sentimientos de aversión: miedo, ansiedad, ira, odio y disgusto. Y, aunque el miedo y la ira son emociones altamente movilizantes, debe haber un blanco para culpar: la demonización de un enemigo es crucial en protestas morales. Observamos, entonces, cómo empieza a filtrarse una demonización de las personas, especialmente mujeres, que no asumen un rol de víctima respecto al sexo comercial y, por lo tanto, tienen parte de la responsabilidad de que otras víctimas acepten su situación de prostitución y explotación sexual. En esta retórica, la búsqueda por el reconocimiento de derechos laborales implicaría que la trata de personas con fines de explotación sexual se vuelva más difusa y se fortalezca a los proxenetes, volviendo a responsabilizar a las personas que ejercen la prostitución:

EA3: Me parece que, regular la prostitución generaría más competencia de la que existe. Si está regulado, por ejemplo, estarían inscriptas... pagarían un monotributo, como pago yo. Se generaría sí o sí un mercado propio de la competencia que tiene el capitalismo. Terminarías con un sujeto, con un grupo o con unas cooperativas, como las queramos llamar, compitiendo entre ellas para ir bajando el precio, más en un contexto como este, neoliberal. Va bajando el precio y yo me voy exponiendo, cada vez, a bajar, obviamente, lo que estoy cobrando, con un límite muy difuso a la explotación. Sería muy difícil decir que vos sos un proxeneta, si lo mío es un trabajo. Vos te estarías beneficiando de la explotación de mi cuerpo... y el límite de la trata seguiría siendo, todavía, más difuso de lo que es ahora.

Observar los pánicos morales que reproducen las organizaciones antitrata es significativo porque es “el momento político del sexo”, el momento de transformación de los valores morales de nuestra sociedad en acción política que busca erradicar y abolir la prostitución. En relación a esto, Thompson (2014) expone que una fuente común de varios de pánicos sexuales tiene que ver con la acentuación de la sensación de riesgo que generan los cambios en los roles de género y su impacto en la vida familiar, laboral, social y política. Esta sensación de riesgo da lugar a discursos que “codifican valores e ideologías de manera particular para definir lo ‘natural’ o esencial para el ‘orden social’” (Thompson, 2014:149).

Entendemos que el activismo pro-sexo o pro-derechos laborales para trabajadoras/es sexuales puede producir una sensación de riesgo no sólo a nivel general en la sociedad, sino a nivel particular, en los feminismos. Si bien el discurso de las empleadas de las instituciones antitrata exponen que buscar reconocimiento del trabajo sexual es “adaptarse al sistema” o “quedarse calladita”, otro análisis podría ser que sucede exactamente lo contrario: se subvierten los roles clásicos en torno a la prostitución –

víctima o criminal- y hay una búsqueda del reconocimiento de otra categoría política: trabajadores. Este rechazo a los imaginarios clásicos de la prostitución implica una disputa de no sólo los roles de género, sino también, de la heteronormatividad, la monogamia y los “límites morales” del capitalismo y hasta dónde es aceptable “vender” nuestra fuerza de trabajo. En este marco, la genitalidad es percibida y se establece por fuera de los límites del mercado y del trabajo. Señalaba, en esta línea, AP:

AP: Si vos te sentís más cómoda yo te llamo trabajadora sexual. Ya te excluye. ¡Ya te excluye! Y no te vamos a incluir con trabajo. Eso pasa en Uruguay. Entonces, ¿en que las benefició? ¿Son menos putas socialmente? ¿Son menos vistas- son menos excluidas socialmente? No, la sociedad piensa lo mismo. Si los cambios no se dan por una ley. Los cambios no se dan por una ley. En todo caso, sensibilicemos a la sociedad. ¿Sabes qué? En las luchas de la humanidad, siempre se inmolan las mujeres más desprotegidas, las mujeres más pobres en lo económico, las que tienen menos recursos. Las luchas de la humanidad siempre han inmolado a las mujeres. Siempre. Siempre son las que se mandan al frente.

La retórica abolicionista: peligro y violencia en el mercado del sexo

Deborah Daich (2013) relaciona a los pánicos morales con la trata de persona con fines de explotación sexual y sostiene que el discurso del combate a la trata ha servido como vehículo para un pánico sexual que excede el tráfico de personas con fines de explotación sexual. Todo lo que se conecte con el mercado del sexo es pasible de ser leído en clave de “esclavitud” y pura violencia, pura explotación, y ha comenzado así una cruzada moral salvacionista que no complejiza, no explica ni describe los fenómenos, sino que los valoran y los juzgan moralmente. En este sentido, refería AP:

AP: La prostitución... es la entrada a la trata sexual. Se fomentó mucho el mito del secuestro en tema de trata sexual. Y debe ser un tres por ciento. El noventa y siete por ciento de las víctimas son víctimas que están en prostitución o tienen un cruce con la prostitución. Y que se creen independientes al principio. Y que las redes de explotación fichan. Yo creo que el debate... cuando a mí me hablan de trabajo sexual y todo eso, para mí el debate es otro. El debate es el acceso real de la mujer al trabajo. Sobre todo, las mujeres más pobres. El debate es otro para mí. Porque si realmente vos pudieras elegir... yo siempre digo ‘pongamos la carrera en la Universidad y elegí’. Me ha tocado la lucha con muchos intelectuales, que me plantean esto, entonces yo les digo ‘vos me decís que esto es un trabajo, ¿se lo ofrecerías a tu hija? ¿O vos? ¿Por qué no dejás el doctorado que estás haciendo y te vas? A ser prostituto’. Y no, yo no lo haría.

En este sentido, al rechazar categóricamente la posibilidad de decidir el ejercicio del comercio sexual, someten a una imposibilidad de hablar por sí mismas a las personas dentro del mercado del sexo. Este tipo de retórica, que asume que no se puede consentir la prostitución –idea que ha sido formalizada por la normativa de lucha contra la trata- genera condiciones de enunciación dónde las personas que ejercen el sexo comercial no están autorizadas para tomar decisiones, negociar, hablar de sus propias experiencias y desarrollar estrategias en relación a los recursos que cuentan. Y algo particularmente preocupante de este discurso es que terminan siendo mujeres de clase media, universitarias, con una serie de capitales económicos, culturales, morales y sociales acumulados, las que –bajo la justificación de la protección de derechos humanos– silencian y clausuran las decisiones de otras mujeres que no han transitado su misma trayectoria ni contado con los mismos recursos, al mismo tiempo que estimulan una atmósfera de miedo alrededor del sexo comercial.

Es importante notar, también, que las organizaciones antitrata y sus empleadas/os se erigen como un “saber experto” para decidir de qué modo y qué límites debe tener el mercado del sexo, desestimando a los colectivos de personas que se autoperceben como trabajadoras/es sexuales y buscan mejorar las condiciones de ejercicio del trabajo sexual a través de reconocimientos laborales y protección estatal de sus derechos como trabajadoras/es. Como dice Daich (2013), la industria del sexo refleja las desigualdades, las jerarquías y el sexismo imperante en la sociedad en su conjunto. Pretender que las personas que ejercen el comercio sexual operen por fuera de esos esquemas pone en manifiesto los juicios morales negativos en torno al mismo, ya que la exigencia de operar por fuera del marco del capitalismo

y el heteropatriarcado es una condición inalcanzable.

En consonancia con lo anterior, Rubin expone que la autonomía y el consentimiento son “un privilegio que disfrutaban sólo aquellos cuyas conductas sexuales son del más alto status” (Rubin, 1989:51). En efecto, desde el prisma de la pirámide de la jerarquía sexual, las/os que desarrollan prácticas sexuales que se encuentran en lo más bajo de esta pirámide no tienen la posibilidad de realizar una elección y/o consentir a determinadas prácticas sexuales. Los pánicos morales evidencian una demonización de las personas que eligen el sexo comercial: “se cuestiona su autonomía o agencia, sus decisiones, su militancia, y sus opciones” (Daich, 2013:36). Observamos que, a través de esta demonización y la construcción de desviados, se estigmatiza y plantean sexualidades “buenas y malas”, decisiones posibles y prohibidas: la perspectiva de que “toda prostitución es explotación sexual y a su vez trata de personas no sólo se vincula con una censura sobre la sexualidad de los otros, sobre todo las mujeres, también es un mecanismo de aislamiento. Las putas no merecen estar libres por las calles, ellas son víctimas por ser rescatadas, los culpables de ellos no son ellas, sino sus clientes, aunque ambos deben pagar una pena moral y económica por su acción” (Aviña Cerecer, 2015:189).

En esta línea, Morcillo (2015) sostiene que las experiencias de las mujeres en el mercado del sexo serán leídas en clave de pasividad y sufrimiento. Este tipo de “simbolización” representación del comercio sexual de la forma más simplificada y melodramática posible dejan “poco margen para la interpretación, la presentación de perspectivas alternativas sobre el mismo acontecimiento o la difusión de información que permitiría que se pudiera ver el hecho en contexto” (Cohen, 2015:130). No sólo se homogeneiza las trayectorias de las personas que ejercen el comercio sexual, sino que también se universaliza el concepto mismo de lo que es –y no es- prostitución.

Este tipo de retórica dramática e inflamatoria es lo que Irvine (2007) conceptualiza como “los guiones de los pánicos sexuales”. Estos guiones resaltan el peligro y el riesgo, se apoyan fuertemente en relatos crudos con un alto valor de shock, y pueden hacer uso la distorsión, la hipérbole o directamente la fabricación de datos. Para Irvine, un elemento crucial de los pánicos sexuales es que utilizan un lenguaje e imágenes muy evocativas sexualmente, una “dramatización del mal” en palabras de Cohen (2015:155). En efecto, la simbolización es una etapa crucial en el surgimiento y sostenimiento de cruzadas y pánicos morales, ya que resulta más fácil aplicar la estigmatización y simplificación. Siguiendo con la conceptualización de Irvine (2007), la autora explica que los pánicos sexuales buscan resaltar el miedo, la ansiedad, la ira, el odio y el disgusto. En efecto, la ira y el miedo son emociones altamente movilizantes, pero debe haber un blanco a quién culpar:

EA1: Pero, digo, así fuimos colonizadas también. Por un grupo de machos que vienen a penetrarte y hacer, de esa penetración, una cuestión absoluta de goce de su poder. Y en su posición de machos, en este sistema patriarcal. Y yo, lo que deseo, no, eso... Repensar, desde otro lugar, la masculinidad en general. Pero, en general. La ruptura real de esa masculinidad. No puedo pensarlo desde el reglamentarismo o una perspectiva legalista. No puedo aceptar que alguien pueda realmente elegir esto como trabajo.

Irvine (2007) explica que el poder legitimador de las emociones naturaliza jerarquías sexuales, estableciendo algunos actos sexuales y sexualidades como “normales” y otros como desagradables, indeseables e indecibles. En particular, la vergüenza sexual, el estigma, el miedo, y el disgusto refuerzan este sistema regulador y, por lo tanto, las políticas sexuales: los pánicos sexuales son una forma de política de ciudadanía. Estos conflictos determinan qué sexualidades serán reconocidas y valoradas, cuáles serán habladas y cuáles quedarán excluidas y silenciadas. Rubin (1992), sostiene que el tipo de retórica de las campañas antiprostitución discuten y argumentan desde ejemplos de experiencias sumamente violentas. La autora dice que este tipo de retórica es efectiva a la hora de lograr rechazo a la prostitución y políticas tendientes a erradicarla, pero es sumamente irresponsable, ya que se usa para construir descripciones maliciosas para atacar o deslegitimar un grupo de personas o un área de actividad. Los ejemplos inflamatorios y la retórica manipulativa es el método clásico para promulgar estereotipos negativos y es una de las tácticas discursivas favorecidas para vender varias formas de discriminación, sea racismo, sexismo, homofobia o xenofobia. Se condice con esta conceptualización lo expuesto por AP:

AP: ¿Por qué cuando se habla de prostitución, no se habla lo que es la prostitución? ¿Sabes lo que es la prostitución? Alguien te paga... Alguien te compra el cuerpo. Te paga. Ya no le interesa a esa persona quién sos, dónde vivís, qué gustos tenés. Y en ese cuerpo tuyo- si sos varón, dos orificios, boca y ano. Si sos mujer, boca, vagina y ano, en ese cuerpo, esa persona tiene derecho a introducir lo que quiera, por esos orificios que yo te cuento. No siempre es un pene. En el mejor de los casos es un pene. [Silencio prolongado] Nosotros hacemos un ejercicio en los diplomados que es muy fuerte. Que es que una de nuestras chicas se empieza a sacar la ropa. ¡Vos no sabes la cara de las personas, varones o mujeres, cuando se empieza a sacar la ropa! Nosotros la ponemos ahí en el medio, a L., a la que sea, que adopten una postura dramática. La ponemos ahí en el medio y les decimos “bueno ahora acérquense y usted paga para introducir en los orificios de L., ustedes le van a dar la orden, que se acueste, se quede parada”. Es un cuerpo, eso es el acto. ¡Es tristísimo! Y ahí creo que lo pueden entender en el diplomado, ahí creo que lo pueden entender. Todos dicen “¡no! ¡No! ¡No!” Un policía me dijo una vez “pensar que yo lo hice”. ¿Vos sabes las cosas que vemos? ¿Vos sabes las cosas que vemos? No siempre es un pene, en el mejor de los casos es un pene.

Lo expuesto por la entrevistada nos muestra cómo, a través del ejercicio llevado a cabo por Vínculos en Red, se busca generar miedo, angustia, disgusto e irradiar una suerte de efecto escalofriante sobre nuestras acciones presentes y pasadas.⁸ Kari Kesler –académica feminista y ex prostituta- cuestiona el discurso altamente victimizante del abolicionismo respecto a la prostitución, marcando que es muy contradictorio que su foco solamente esté en el cuerpo de las personas que ejercen la actividad, sin prestar atención a las habilidades y servicios que prestan lxs trabajadorxs del sexo. “Las prostitutas no son simplemente cuerpos, y yo encuentro muy irónico que un análisis feminista de la prostitución deba cosificar a las mujeres de esa manera” (Kesler, 2002:229).

Reflexiones finales

A lo largo de este artículo pudimos observar cómo los pánicos sexuales antiprostitución definen y reproducen una idea del sexo comercial como un mal sin precedentes, como explotación sexual, sin posibilidades de elegirlo ni organizarse colectivamente. Para alcanzar sus metas, las organizaciones antitrata buscan generar una preocupación pública generalizada y una definición única de lo que es la prostitución, a través de historias de horror y cuentos atroces, enfatizando la victimización de las mujeres que ejercen el comercio sexual. Esto no implica negar que existe violencia y abusos dentro del mercado del sexo, al contrario, cuando mayor es la marginación y exclusión del mercado laboral formal, más posibilidades de que se profundice la precarización (Aravena, E., Pereyra, L.V., Sánchez, L.J., y Vaggione, J. M., 2015). Lo que queremos enfatizar es que los pánicos morales son una forma de política de ciudadanía, ya que implementan y permean directamente legislaciones que restringen derechos sexuales y (no) reproductivos. Estas disputas determinan, nada más y nada menos, qué sexualidades serán reconocidas, valorizadas y escuchadas, y cuáles quedarán excluidas y silenciadas.

Afirmar que el sexo comercial es una parte del proceso de la trata con fines de explotación sexual, sin vislumbrar matices, genera una retórica absolutista y esencialista. Almada y Pastor (2014) dicen que enfocarnos negativamente en el sexo comercial, cuando el estadio actual del capitalismo y el neoliberalismo hace que la vulnerabilidad opere sobre la totalidad del entramado social, hace que perdamos de vista la complejidad propia de los hechos sociales y las estrategias vitales de las personas que ejercen el comercio sexual. No pretendemos negar que hay, por supuesto, incidentes de abuso y explotación en la industria sexual -como los hay en todos los espacios laborales y en los vínculos sexuales-, sino evidenciar cómo el discurso abolicionista hace de estas situaciones la norma, y elimina las posibilidades de denuncia, negociación y resignificación de las personas que ejercen el comercio sexual.

⁸ Peñarrieta, Giletta y Rubin (2017) han realizado un análisis de las representaciones visuales de Vínculos en Red. Las/os autores evidencian que la ONG hace un prolífico uso de imágenes de cadenas, jaulas, esposas, sogas, cuerpos desnudos de mujeres, rostros ocultos y cuerpos-maniqués sin vida que buscan reforzar la idea de la trata y el mercado sexual como encierro, esclavitud, y falta de libertad y decisión propia.

Bibliografía

- Almada, L. V. y Pastor, C. (2014) “Dime cómo te llaman y te diré quién eres. Producción discursiva de la categoría víctima”. 3º Congreso Género y Sociedad. Voces, cuerpos y derechos en disputas. FFyH-UNC, Córdoba.
- Aravena, E., Pereyra, L.V., Sánchez, L.J., y Vaggione, J. M. (2015) “Introducción”. *Parate en mi esquina. Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual*, Aravena, E., Pereyra, L.V., Sánchez, L.J., y Vaggione, J. M. (comp.) Córdoba: Editorial FFyH.
- Aravena, E., Figueroa, P., Mendoza, B., Suárez, R., y Giménez, M. (2015) “Las trabajadoras sexuales también somos mujeres trabajadoras”. *Parate en mi esquina. Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual*. Aravena, E., Pereyra, L.V., Sánchez, L.J., y Vaggione, J. M. (comp.) Córdoba: Editorial FFyH.
- Aviña Cerecer, G. (2015) “Una supuesta trata de personas en México: burocracia, ong y medios”. *Parate en mi esquina. Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual*. Aravena, E., Pereyra, L.V., Sánchez, L.J., y Vaggione, J. M. (Comp.) Córdoba: Editorial FFyH.
- Berkins, L. y Korol, C. (2007) *Diálogo prostitución/trabajo sexual: las protagonistas hablan*. Buenos Aires: Feminaria Editora.
- Chejter, S. (2011). *Lugar común. La prostitución*. Eudeba: Buenos Aires.
- Ciuffolini, M. A. (2013) Lo que la violencia trajo y deja. Disponible en: <http://www.llanocba.com.ar/site/index.php/publicaciones/textos-para-el-debate/399-alejandra-ciuffolini-lo-que-la-violencia-trajo-y-deja.html>.
- Cohen, S. (2015) *Demonios populares y pánicos morales. Desviación y reacción entre medios, política e instituciones*. Buenos Aires: Gedisa.
- Daich, D. (2013) De pánicos sexuales y sus legados represivos. En *Zona Franca. Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre Mujeres*, Año XXI, n° 22, 2013, pp. 31-40.
- Fassi, M. (2012) Discursos y leyes sobre prostitución/trabajo sexual. Morán Faúndes, J.M., Sgró Ruata, M.C. y Vaggione, J.M. (eds.), *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad.
- Gusfield, J. (2014) *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Irvine, J. (2000) Doing it with words: discourse and the sex education culture wars. *Critical Inquiry*, vol. 27, autumn 2000. Chicago: University of Chicago.
- Irvine, J. (2007) *Transient feelings. Sex Panics and the Politics of Emotions*. Duke University Press.
- Kesler, K. (2002) Is a Feminist Stance in Support of Prostitution Possible? An Exploration of Current Trends. *Sexualities*, vol. 5, n° 2, pp. 219-235.
- Morcillo, S. (2012) La ley y la trampa. Discordancias en la legislación argentina sobre prostitución. VI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género. San Juan.
- Morcillo, S. (2015) A la caza de un demonio de carne y hueso. Las concepciones del feminismo radical sobre prostitución. *Parate en mi esquina. Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual*. Aravena, E., Pereyra, L.V., Sánchez, L.J., y Vaggione, J. M. (comp.) Córdoba: Editorial FFyH.
- Peñarrieta, J. J., Giletta, M.F., y Rubin, P. (2017) *Aproximaciones al universo del sexo comercial desde la sociología visual: algunos resultados preliminares de una experiencia de investigación*. Villa María: Biblioteca Central “Vicerrector Ricardo A. Podestá”.
- Rubin, G. (1989) Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. Vance, C. (comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Editorial Revolución.
- Rubin, G. (1992) Misguided, Dangerous and Wrong: An Analysis of Anti-Pornography Politics. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20100608020403/http://culturalstudies.ucsc.edu/EVENTS/Spring09/Rubin%20-%20Misguided%20Dangerous.pdf>
- Thompson, K. (2014) Pánicos morales. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Varela, C.I. y González, F. (2015) Tráfico de cifras: ‘Desaparecidas’ y ‘rescatadas’ en la construcción de la trata como problema público en la Argentina. *Apuntes de Investigación del CECYP*, n°26, pp. 74-99.

Weeks, J. (1985) *Sexuality and its Discontents: Meanings, Myths and Modern Sexualities*. Londres: Routledge.

Wijers, M. (2004) Delincuente, víctima, mal social o mujer trabajadora: perspectivas legales sobre la prostitución. Osborne, R. (comp.) *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Wilkis, A. (2014) Sobre el capital moral. *Papeles de Trabajo*, vol. 8, n°13, pp. 164-186.

Sobre la autora

Guadalupe Allione Riba

allioneguada@gmail.com

Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de Villa María. Becaria doctoral de CONICET-CIJS. Es asistente de investigación del Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos de la Facultad de Derecho-UNC y del Nonreligion in a Complex Future Project de la Universidad de Ottawa, Canadá. Su trabajo se enfoca en el análisis del activismo neoconservador y los debates por la ampliación de derechos sexuales y (no) reproductivos desde la perspectiva de la sociología de la moral.